

TALCOMSOM

Associació LGTB

¿Qué papel deberán tener los Ayuntamientos de ciudades pequeñas y zonas rurales en la aplicación de una ley estatal contra la LGTBIfobia?

La situación del colectivo LGTBI en pueblos y ciudades pequeñas presenta singularidades respecto a la realidad que se vive en las grandes ciudades: los pueblos y pequeñas ciudades se caracterizan por tener diferentes formas de expresión de la LGTBIfobia i también por la falta de referentes LGTBI. Dicha falta de referentes se debe principalmente a dos circunstancias: por una parte, por el hecho que muchas de las personas LGTBI opten por ir a vivir en grandes ciudades ya que consideran que allí podrán vivir abiertamente su orientación sexual o identidad de género. Por otra parte, un considerable número de personas LGTBI que residen en poblaciones pequeñas, no muestran su afectividad en el espacio público.

Es fundamental que una futura Ley estatal contra la LGTBIfobia garantice los derechos y libertades en todas las etapas de la vida de las personas LGTBI, pero así mismo que garantice de la misma manera los derechos para todos y todas independientemente de lo grande o pequeña que sea la población en la que vivimos.

Así pues, la ley debe asegurar que las medidas que se desplieguen, sean accesibles para todo el conjunto de la población. Como ejemplo podemos poner que una oficina de atención integral de género o antidiscriminación será más accesible si además de disponer de una oficina física en una gran ciudad, dispone de un teléfono gratuito al que puedan acceder todas aquellas personas que por la razón que sea, no pueden desplazarse a ella, y así mismo, si de manera periódica se traslada a municipios más pequeños y centralizar en un día la atención a las personas de aquellas zonas más alejadas de las grandes ciudades.

Esta práctica de descentralización ya se está llevando a termino en numerosos servicios como la atención que presenta el Síndic de Greuges de Catalunya (Síndico de Agravios) que visita cada mes diversas localidades de Cataluña para atender de primera mano a las personas que quieren realizar consultas o presentar quejas.

A nuestro entender, la futura ley debe tener en cuenta los siguientes puntos básicos, además del ya citado en el ejemplo anterior: :

- Garantizar el acceso a la formación en diferentes ámbitos LGTB de todos los agentes implicados, tanto de la administración pública (personal médico, maestros, fuerzas y cuerpos de seguridad, asistentes sociales, personal de las oficinas de atención al ciudadano, etc.) como la formación que puedan recibir entidades u otras organizaciones (entidades deportivas, entidades lúdicas, asociaciones de comerciantes, etc.)
- Asegurar el acceso a la información en todo el territorio, hecho que incluye que el material realizado se difunda en poblaciones pequeñas. A menudo este material se difunde en centros públicos específicos como centros juveniles, bibliotecas, etc, pero se debe garantizar que también llegará a las poblaciones que por su número de habitantes, no disponen de dichos servicios. Por otra parte, los medios de comunicación locales deben ser igualmente partícipes de la difusión de las campañas.
- Promover las asociaciones LGTBI, y ofrecer medidas de soporte en su lucha para visibilizar el colectivo, realizar actividades de ocio en lugares donde no existen locales específicos y llevar a cabo colaboraciones con las administraciones públicas para garantizar el cumplimiento de la ley y el desarrollo de acciones de sensibilización de la sociedad frente al rechazo hacia dicho colectivo.

Por otra parte, la futura ley estatal contra la LGTBifobia deberá promover medidas específicas para afrontar la realidad y particularidad del colectivo LGTB en zonas rurales y en pequeñas ciudades.

Cabe así estudiar con profundidad cual es la realidad del colectivo LGTB que no vive en las grandes ciudades.

Recientemente se ha publicado la diagnosis de los planes locales por razón de orientación sexual e identidad de género de la comarca de Osona en la provincia de Barcelona. Una comarca formada en la actualidad por 50 municipios el mayor de los cuales es Vic con cerca de 41.000 habitantes, y 26 de los cuales tienen menos de 1.000 habitantes. La diagnosis analiza ámbitos como el espacio público, el trabajo, el ámbito educativo, las relaciones familiares, las amistades, los lugares de ocio, el deporte, los centros sanitarios, la administración pública, los medios de comunicación, la religión o la población de origen inmigrante y la diversidad sexual. Dicha diagnosis puede servir de base para conocer de las particularidades del colectivo LGTB en fuera de las grandes ciudades.¹

Entre las principales conclusiones, el estudio saca a la luz que la mayor parte del colectivo evita visibilizarse por miedo a ser agredidos o al "qué dirán" y que hay un elevado número de "homofobia liberal" es decir, que se aceptan las personas LGTB siempre que no hagan una expresión pública de su identidad de género u orientación sexual.

Así pues, la nueva ley debería considerar llevar a término medidas específicas para combatir la invisibilización pública del colectivo LGTB y realizar campañas de sensibilización de la población para conseguir que el espacio público sea percibido como un espacio donde se pueda mostrar la afectividad sin miedo al rechazo.

El desarrollo de la ley a través de los Planes Locales

El papel que pueden llevar a cabo los Ayuntamientos de zonas rurales y pequeñas ciudades en la aplicación de una posible Ley es básico. Los Ayuntamientos son generalmente el órgano administrativo de menor rango territorial y, por lo tanto, es la administración pública más cercana a la ciudadanía y a su vez, puede implementar medidas específicas o realizar acciones con cierta autonomía.

Actualmente la administración local puede implementar medidas y/o acciones en ámbitos como en las fuerzas y cuerpos de seguridad, educación, campañas de sanidad, convivencia ciudadana y campañas informativas y de sensibilización. Más allá de las escasas competencias que tenga en un futuro la administración local con la aplicación de la RSAL, que sería motivo de otra charla en otros encuentros, el papel clave de los ayuntamientos no está solamente en implementar medidas en sus diferentes departamentos sino en incorporar, de manera coordinada, la perspectiva LGTB a toda la estructura municipal.

Los Ayuntamientos, como administración cercana, son los que conocen las necesidades específicas de su población, el tipo de acciones a realizar en los posibles ámbitos de actuación, el tejido social y asociativo y de que manera vehicular proyectos de sensibilización así como acciones que inciden directamente en la vida y los derechos de las personas LGTB.

¹ La diagnosis de los Planes por razón de orientación sexual e identidad de género en la comarca de Osona, así como toda la información referente a dichos Planes locales, se puede consultar en el web ambtotselscolors.wordpress.com

Un ejemplo de buenas prácticas de aplicación de la legislación LGTBI son los planes de igualdad por razón de orientación sexual e identidad de género que estamos llevando a cabo en la comarca de Osona de la provincia de Barcelona. Dichos planes se están realizando en colaboración entre la asociación local (Associació LGTB TALCOMSOM), los Ayuntamientos comarcales y el Consell Comarcal d'Osona y con el equipo técnico del Grup d'Estudis de gènere: traducció, literatura, història i comunicació Universitat de Vic - Universitat Central de Catalunya. La voluntad es crear un Plan Comarcal que se pueda adaptar y llevar a cabo en los diferentes municipios que forman esta comarca y que sirva, en primer lugar, para garantizar que se desarrollarán los aspectos que la ley catalana contra la LGTBifobia² dicta que deben desarrollarse las Administraciones locales, pero así mismo, para conocer la realidad de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales en dicha comarca, poder detectar ámbitos de actuación y diseñar acciones y políticas para garantizar la igualdad de las personas LGTBI.

La futura Ley estatal contra la LGTBifobia debe tener en consideración las particularidades de la gente que forma parte del colectivo LGTB que no vive en las grandes ciudades, si queremos que sea una ley que garantice la igualdad a todos y a todas, y la implicación activa de las administraciones locales es necesaria e imprescindible para que se despliegue de manera efectiva.

Isàvena Opisso Atienza
Associació LGTB TALCOMSOM

² Llei 11/2014, de 10 d'octubre, per a garantir els drets de lesbianes, gais, bisexuals, transgènere i intersexuals i per a eradicar l'homofòbia, la bifòbia i la transfòbia